

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Gobierno civil de la provincia de Zamora**JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS**

En sesión celebrada por la Junta provincial de Subsistencias, se acordó la tasa de huevos en esta capital y su provincia, y que desde el día de hoy el precio que ha de regir, sea el siguiente:

Docena de huevos, sin clasificación de la especie, una peseta cincuenta céntimos.

En su virtud, llamo la atención de los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia y agentes dependientes de mi Autoridad, para que no consientan en modo alguno que dicho artículo sea vendido á mayores precios, á menos de incurrir en las responsabilidades que quedaron señaladas en mi circular de 23 de Diciembre próximo pasado, publicada en BOLETIN OFICIAL extraordinario del día siguiente, y que he creído innecesario reproducirlas en la presente.

Zamora 24 de Enero de 1917.—
El Gobernador Presidente, *Félix Salvador Zurita*.

SECRETARÍA**Negociado 1.º—Circular.**

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para su resolución el expediente electoral y recurso de alzada interpuesto por el vecino de Ayoó de Vidriales D. Ildefonso Lobato, contra acuerdo de la Comisión provincial que declaró nulas las elecciones de Concejales verificadas en dicho pueblo con fecha 17 de Diciembre último.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas.

Zamora 20 de Enero de 1917.

El Gobernador,

Félix Salvador Zurita.

(«Gaceta» del 19 de Enero de 1917)

MINISTERIO DE HACIENDA**REAL ORDEN**

Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por V. E. acerca de si ha de entenderse subsistente la Junta reguladora del precio del pan en Madrid, establecida en virtud de lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 29 de Febrero último, ó si, por el contrario, debe prescindirse de la mencionada Junta especial y acogerse al nuevo régimen á que se hallan sometidos los artículos de primera necesidad por el Reglamento de 23 de Noviembre próximo pasado, dictado para la ejecución de la ley llamada de Subsistencias:

Considerando que las Juntas reguladoras del precio del pan en Madrid y otras capitales que se encontraban en análogas condiciones, es indudable que se crearon con el exclusivo objeto de suplir la omisión advertida en la Instrucción que para el cumplimiento de la Ley de 18 de Febrero de 1915 se dictó en 6 de Marzo siguiente, en la que no se indicaba el modo con que había de llegarse á la fijación de los precios máximos de venta á que debería sujetarse un artículo de consumo de tanta importancia como el de que se trata:

Considerando que subsanada tal deficiencia en el artículo 23 del Reglamento aprobado en 23 de Noviembre próximo pasado para la aplicación y desenvolvimiento de la Ley de 11 del propio mes de Noviembre, por el que se faculta á los Alcaldes á proceder á la tasa del pan con sujeción al procedimiento que al efecto se detalla, y con arreglo al cual tienen que ser oídos previamente á la adopción de la medida, todos los intereses á quienes afecta la cuestión, resulta evidente, que de seguir actuando los organismos de referencia, su funcionamiento se apartaría de lo taxativamente determinado en el precepto legal hoy en vigor, de que queda hecho mérito; y

Considerando, además, que en lo que á Madrid se refiere aparece notorio que el Real decreto que ha motivado esta consulta es expresión jurídica y legal de un régimen de concierto entre partes que no puede hoy oponerse á la ejecución de una Ley del Reino, promulgada con posterioridad, mucho menos dado el carácter de las disposiciones de esta ley de urgencia, en cuanto á su aplicación, y de limitación en cuanto al tiempo que han de regir, transcurrido el cual podrá sin duda recobrar su normal eficacia el imperio de aquellas cláusulas del pacto que el Real decreto consagró, quedando éste, por ahora, en suspenso, como tantas otras disposiciones de distinto género y de muy complejo alcance á las que afecta la llamada ley de Subsistencias,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad en lo substancial con lo informado por la Junta Central de Subsistencias, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer que interin subsista el régimen establecido por la Ley de 11 de Noviembre de 1916 y el Reglamento para su ejecución, quede en suspenso el funcionamiento de las

Juntas reguladoras para fijar el precio del pan, creadas por Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 29 de Febrero del año último.

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1917.—Alba.—Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta capital.

Distrito minero de Salamanca.

Relación de las operaciones de reconocimiento y en su caso de demarcación, que se practicarán por el personal facultativo de esta Jefatura, en los días, minas y términos municipales que en la misma se expresan.

Del 1.º al 8 de Febrero próximo.

Número del expediente: 721.—Nombre de la mina: «Angelita».—Hectáreas: 4.—Mineral: kaolin.—Término municipal: Pereruela.—Interesado.—Nombre: Julio Alonso.—Vecindad: Zamora.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL á los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 del Reglamento general de minas vigente, surtiendo este anuncio los mismos efectos legales que la notificación personal para los interesados que no residieren ó tuvieran apoderado en esta capital.—Salamanca 19 de Enero de 1917.—El Ingeniero Jefe, Emilio Jiménez.

Encargo á todas las autoridades dependientes de la mia presten los auxilios necesarios al personal facultativo encargado de practicar dichas operaciones.

Zamora 20 de Enero de 1917.—El Gobernador civil, *Félix Salvador Zurita*.

OPERACIONES FACULTATIVAS

En el periodo de días comprendido del 1.º al 8 del próximo mes de Febrero, se practicará por el personal de esta Jefatura la demarcación de las cincuenta y cuatro hectáreas á que ha quedado reducida la concesión minera de wolfram, titulada «Floresca» (número 695), sita en los términos municipales de Muga de Sayago, Palazuelo y Formariz, perteneciente á los herederos de D. William Williet, por haber hecho formal renuncia de las ciento seis hectáreas restantes que también formaban parte de ella, el apoderado de estos señores D. Arturo Northey, vecino de Villar del Buey.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 del Reglamento general de minas vigente, surtiendo este anuncio los mismos efectos legales que la notificación personal, por no residir el interesado en esta capital.—Salamanca 19 de Enero de 1917.—El Ingeniero Jefe, Emilio Jiménez.

Encargo á todas las autoridades dependientes de la mia presten los auxilios necesarios al personal encargado de dichas operaciones.

Zamora 20 de Enero de 1917.—El Gobernador civil, *Félix Salvador Zurita*.

Cuerpo de Ingenieros de Montes

DISTRITO FORESTAL DE ZAMORA

SERVICIO PISCÍCOLA

Relación de las licencias de pesca expedidas por este Distrito forestal durante el mes de Diciembre último

Núm. de orden.	Fecha de la concesión	Nombres y apellidos	EDAD.	VECINDAD		Profesión
				Pueblo	Provincia	
57	14 Diciembre 1916	Manuel Mena	47	Pereruela	Zamora	Labrador
58	15 » »	Esteban Remesal	58	Puebla	»	Pescador
59	» » »	Manuel Requejo	62	Idem	»	Idem
60	20 » »	Felipe Uña Delgado	33	Bercianos de Vidriales	»	Labrador
61	21 » »	Jorge Oterino	46	Fresno	»	Idem
62	» » »	Dictinio Oterino	50	Idem	»	Idem
63	22 » »	Ricardo Peláz Pérez	40	Arcos de la Polvorosa	»	Jornalero

Zamora 9 de Enero de 1917.—El Ingeniero Jefe, Pedro del Pozo.

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO de la provincia de Zamora.

Mes de Enero de 1917.

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto vigente para el pago de obligaciones y servicios del mismo, formada con arreglo á lo dispuesto en la regla 11 de la Instrucción de 1.º de Junio de 1886.

Capítulos	CONCEPTOS	Pesetas.
1.º	Administración provincial...	6.877'03
2.º	Servicios generales.....	890'75
3.º	Obras obligatorias.....	2.151'10
4.º	Cargas.....	7.889'10
5.º	Instrucción pública.....	5.567'25
6.º	Beneficencia.....	41.222'24
7.º	Corrección pública.....	2.320'62
8.º	Imprevistos.....	333'33
10	Carreteras.....	6.590'08
12	Otros gastos.....	7.208'83
13	Resultas.....	50.000
Total.....		131.050'33

Zamora 19 de Diciembre de 1916.—El Contador, José F. Domínguez.

Sesión de 19 de Diciembre de 1916.

La Comisión provincial acordó aprobar esta distribución de fondos.—El Vicepresidente accidental, Fabriciano Santiago.—El Secretario accidental, Angel Casaseca. R—24.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal que han de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Alcañices.

Fiscal suplente de Morales de Valverde.

En el partido de Benavente.

Fiscal y suplente del mismo.

En el partido de Bermillo.

Juez de Badilla.

En el partido de Villalpando.

Fiscal suplente de Riego del Camino.

Los que aspiren á ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de méritos y servicios en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN-OFFICIAL; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 16 de Enero de 1917.—Por acuerdo de la Sala de Gobierno, el Secretario de Gobierno, Jesús de Herreros. R—199

Lista de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia municipal, que han presentado solicitudes.

En el partido de Benavente.

Don José Casado Morán, aspirante á Juez de Coomonte.

Don Federico Vázquez Bragado y D. Segundo Gutiérrez González, aspirantes á Juez de Villanueva de Azoague.

Se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente, á los efectos de la regla 3.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 18 de Enero de 1917.—El Secretario de Gobierno, Jesús de Herreros. R—224

TRABAZOS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este distrito en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año actual.

Mes de Julio.

Días 2, 9, 16, 23 y 30.—No hubo asuntos de que tratar. Se dió lectura de los periódicos oficiales.

Mes de Agosto.

Días 6, 13, 20 y 26.—Tampoco hubo asuntos de que tratar. Se dió lectura de los periódicos oficiales y correspondencia recibida.

Mes de Septiembre.

Día 3.—Se suspendió la sesión por no reunirse suficiente número de Concejales.

Día 10.—Tuvo lugar presidida por el Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Concejales y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Repartir los aprovechamientos comunales de este distrito por igualdad de vecinos dividiéndolos en lotes, adjudicando á cada uno el suyo para el disfrute gratuitamente, siendo solo este disfrute por el término de un año, autorizando al Sr. Alcalde para que nombre una Junta á su criterio para hacerlo con estricta igualdad.

2.º Que se constituya un surtido de aguas en la plaza pública de Trabazos para poder sofocar los siniestros que se presenten en la población como ha sucedido varias veces y por estar el agua distante de la población no se han podido sofocar á su debido tiempo y que para constituir dicho surtido de aguas se extraiga una parte de la que sale en el manantial del Bobón, propiedad del Municipio, dejando á las fincas de riego la suficiente, trayendo la sobrante en beneficio de la población.

3.º Que se introduzcan reformas en las fuentes de aguas potables de los pueblos de Trabazos y de Nuez, que se le pongan las correspondientes cañerías para la mayor limpieza y purificación de las aguas y que para evitar gastos al vecindario se hagan todos los trabajos que se pueda por prestación personal y las obras que no se puedan efectuar así que se forme el oportuno presupuesto de gastos para consignarlo en el presupuesto municipal.

4.º Que se nombren á D. Nicolás Pérez Lozano y á D. Juan Romero para que recompongan la calle pública de Ricarendo del pueblo de Nuez, la que fué desarreglada por el vecino de aquella localidad Lino Méndez López, cuyos braceros serán pagados por cuenta de dicho señor.

5.º Que por la Junta local de primera enseñanza se examinen las tres Escuelas del distrito, por si hace falta alguna recomposición á los locales de las mismas. Que se excite á los Sres. Maes-

tros en el celo de la enseñanza y que se obligue á los padres de familia á mandar á sus hijos á la Escuela para la mayor prosperidad en la enseñanza.

Día 17.—Tuvo lugar con asistencia de los señores Concejales presidida por el Sr. Alcalde y después de leída y aprobada la anterior, se acordó ejecutar todas las obras necesarias para el surtido de aguas del pueblo de Trabazos y reforma en las fuentes de aguas potables del mismo pueblo y del de Nuez y que esté al frente de estas obras un Concejal de este Ayuntamiento cada semana, el cual será avisado por el alguacil á medida que le correspondiera á cada uno.

Se autorizó al Sr. Teniente Alcalde D. Paulino Borges para que esté al cargo de la obra de reforma en la fuente del pueblo de Nuez.

Día 24.—Tuvo lugar presidida por el Sr. Alcalde con asistencia de cinco Concejales y después de leída y aprobada la anterior se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que ordene por sí el arrastre de piedra, cal y cemento y el ladrille necesario para el depósito del nuevo surtido de aguas, todo por prestación personal para evitar gastos al vecindario.

También se acordó proceder á la formación del presupuesto municipal para el año 1917 y á la formación del padrón de las matrículas por industrial.

Se nombró Concejal de semana para la vigilancia de las obras de las fuentes á D. Juan Bermudez Revellado.

Sesión del día 1.º de Octubre de 1916.

Se dió cuenta del precedente extracto de acuerdos al Ayuntamiento y sin discusión y por unanimidad, acordó aprobarlo y que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 de la vigente ley Municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el periódico oficial de la misma.

Trabazos 3 de Octubre de 1916.—El Secretario, Rafael Sastre.—V.º B.º—El Alcalde, Andrés Bermudez.

Sesiones de la Junta municipal.

Día 13 de Septiembre, extraordinaria.—Se acordó hacer efectivo el encabezamiento de consumos por medio de concierto gremial voluntario y se tomaron cuentas al Depositario de este Municipio y lo mismo al pagador y salieron conformes y verificados todos los pagos.

Trabazos 3 de Octubre de 1916.—El Secretario, Rafael Sastre.—V.º B.º—El Alcalde, Andrés Bermudez. R—1875

VILLAMAYOR DE CAMPOS

Don Acacio Cossío Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villamayor de Campos.

Hace saber: Que como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido incluidos en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del actual año de 1917, los mozos siguientes:

Antonio Riol Blanco, hijo de padre desconocido y de María Riol Blanco; nacido en 15 de Enero de 1896.

Cayetano Fernández Herreras, hijo de Florentino y Jerónima; nacido el 16 de Febrero de 1896.

Vicente Cañibano Casado, hijo de Anastasio y Francisca; nacido en 10 de Abril de 1896.

Andrés González García, hijo de Pablo y Teresa; nacido el 8 de Mayo de 1896.

Ramón Valderas Rodríguez, hijo de Ramón y Juana; nacido el 29 de Julio de 1896.

Julián Nogales Calvo, hijo de Rafael y Juliana; nacido el 10 de Agosto de 1896.

Angel Tomás González Alvarez, hijo de Julián y Angela; nacido el 18 de Septiembre de 1896.

Y como se ignora el actual paradero de los mismos, se les cita por el presente edicto para que personalmente, ó haciendo uso del derecho que les concede el artículo 108 de la ley y sus concordantes, comparezcan ante este Ayuntamiento á los actos y en las primeras horas de la mañana de los días que se señalan, á saber:

Rectificación del alistamiento, el día 28 del actual mes de Enero.

Cierre del alistamiento, el día 11 del próximo Febrero.

Sorteo, el día 18 del mismo mes de Febrero.

Clasificación de soldadas, el día 4 de Marzo del año actual.

Con apercibimiento de que si no lo hicieran les parará el perjuicio á que haya lugar.

Villamayor de Campos 14 de Enero de 1917.—El Alcalde, Acacio Cossío. R—169

PIEDRAHITA DE CASTRO

Don Francisco Temprano Prieto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Piedrahita de Castro. Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento para la quinta del Reemplazo de 1917 los mozos que al final se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, y como se ignora el actual paradero de los mismos, se les cita por el presente anuncio para los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento, el día 28 de Enero á las diez de la mañana.
Cierre del alistamiento, el día 11 de Febrero á las diez de la mañana.
Sorteo, el día 18 de Febrero á las siete de la mañana.
Clasificación de soldados, el día 4 de Marzo á las ocho de la mañana.

Mozos que se citan.

Enrique Pascual Sendín, hijo de Bernardo y Dominica.

Joaquín García Abad, hijo de Simón y de Juliana.

Y como lo mismo los mozos que sus padres se ignora su paradero, se les cita por medio del presente á expresados mozos para que comparezcan á todas las operaciones del Reemplazo, pues de no concurrir se les instruirán los oportunos expedientes de prófugos.

Piedrahita de Castro 17 de Enero de 1917.—El Alcalde, Francisco Temprano. R—209

SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES

Don Antonio Romero Santiago, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Santibañez de Vidriales.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al artículo 34 de la Ley, caso 5.º del mismo, al mozo Pedro Benito Delgado Viñas, hijo de Rosendo y Manuela, en ignorado paradero, se cita á éste para que en el acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 28 de Enero corriente y al acto del sorteo que se celebrará el día 18, tercer domingo de Febrero, y á la declaración de soldados que se verificará el primer domingo de Marzo, día 4 de dicho mes, ante el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, á las nueve de dichos días; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Santibañez de Vidriales 9 de Enero de 1917.—El Alcalde, Antonio Romero. R—196

MOMBUEY

Don Miguel García Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Mombuey.

Hago saber: Que el mozo que al final se detalla, ha sido incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, como comprendido en el artículo 34 caso 5.º de la nueva ley de Reclutamiento, desconocido su paradero como igualmente el de sus padres, se cita por el presente anuncio para los actos siguientes y primeras horas de la mañana:

Rectificación del alistamiento el día 28 del corriente mes.

Cierre definitivo del mismo, el 11 de Febrero.

Sorteo el día 18 de idem.

Clasificación de soldados, el día 4 de Marzo de idem.
Debiendo comparecer ante este Ayuntamiento ó hacer uso del derecho que le concede el artículo 108 y demás de la ley citada; pues de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente, pasándose á instruir el expediente de prófugo.

Mozo que se cita

Lorenzo Manuel Iglesias Bragado, hijo de Rafael y de María.

Mombuey 13 de Enero de 1917.—El Alcalde, Miguel García. R—130

TAPIOLES

Don Federico Cazorla Movilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tapioles.

Hago saber: Que los mozos que al final se expresan han sido incluidos en alistamiento para la quinta del reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º artículo 34 de la ley de Reemplazos, y

como se ignora el actual paradero de los mismos se les cita por el presente anuncio para los actos siguientes y primeras horas de la mañana.

Rectificación del alistamiento el día 28 de los actuales.

Cierre del alistamiento el día 11 de Febrero próximo venidero.

Sorteo el día 18 del mismo.

Clasificación de soldados el día 4 de Marzo del idem.

Debiendo comparecer ante este Ayuntamiento ó hacer uso del derecho que les concede el artículo 108 y demás concordantes de la precitada ley; pues de no verificarlo les pararán los perjuicios consiguientes y se instruirán los expedientes para la declaración de prófugos.

Mozos que se citan

José Bernardino Casado, hijo de Mariano y de Manuela.

Eutiquio Gaitón Gallego, hijo de Aniceto y de Petronila.

Los referidos mozos según referencias, en la República Argentina y punto ignorado, y los padres del primero en este pueblo, y los del segundo también en ignorado paradero, á quienes se les dirigirán todas las notificaciones y citaciones para los actos del reemplazo.

Tapioles, 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Federico Cazorla. R—197

COTANES DEL MONTE

Don Manuel Fernández Calleja, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cotanes del Monte.

Hago saber: Que el mozo que en el final se expresa ha sido incluido en los preliminares del alistamiento para la quinta del reemplazo del año actual de 1917, como comprendido en el caso 5.º artículo 34 de la ley de Reclutamiento, y como se ignora el actual paradero del mismo, se le cita por el presente anuncio para los actos siguientes y primeras horas de la mañana.

1.º Rectificación del alistamiento el día 28 del mes actual de Enero.

2.º Cierre del alistamiento el día 11 de Febrero siguiente.

3.º Sorteo el día 18 del mismo Febrero; y

4.º Clasificación de soldados el día 4 de Marzo idem.

Debiendo comparecer ante este Ayuntamiento ó hacer uso del derecho que le concede el artículo 108 y demás concordantes de la ley citada; pues de no verificarlo le para el perjuicio consiguiente y se instruirá el expediente para la declaración de prófugo.

Mozo que se cita

Evelio Carlos Gómez, hijo natural de Serafina y padre desconocido, cuya madre y mozo se hallan en ignorado paradero.

Cotanes del Monte 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Manuel Fernández. R—194

ARRABALDE

Formado el padrón de vecinos de este distrito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley Municipal, se expone al público por el término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que sea examinado por los habitantes en él comprendidos, pudiendo formular las reclamaciones de inclusiones ó exclusiones á que hubiere lugar.

Por el término del mismo plazo se halla también expuesto al público en la Secretaría el padrón de cédulas personales para el año actual, á fin de que pueda ser examinado y oír las reclamaciones que se presenten dentro del plazo señalado.

Arrabalde 14 de Enero de 1917.—El Alcalde, Andrés Guerrero. R—165

GALLEGOS DEL PAN

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º, artículo 34 de la Ley, los mozos Adolfo Pastor Carrascal, hijo de Manuel y María y Bernardo Calvo hijo de María, unos y otros en ignorado paradero, se cita por medio del presente á dichos interesados para que concurran en esta Casa Consistorial en los días, horas y para los actos que á continuación se expresan, apercibiéndoles que de no comparecer, sufrirán las responsabilidades oportunas.

28 de Enero actual, á las diez de la mañana, á la rectificación del alistamiento.

11 de Febrero próximo, á las diez, cierre definitivo del mismo.

18 de Febrero, á las siete de la mañana, al sorteo.

4 de Marzo próximo, á la clasificación de soldados.

Gallegos del Pan 13 de Enero de 1917.—El Alcalde, Valentín Blanco. R—134

VENIALBO

Don Manuel Villar Aparicio, Alcalde Constitucional de Venialbo.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Juan José Fernández Rivera, hijo de Santos y Anastasia; Timoteo Guerra Sánchez, hijo de Tomás y Petronila; Dionisio Antruejo Sacristán, hijo de Jerónimo y Germana; Marcial Eufasio Rodríguez Arribas, hijo de Francisco y Leoncia; Manuel García Corona, hijo de Manuel y Angela; números 6, 12, 19, 20 y 22 del alistamiento respectivamente.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 28 del mes actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Venialbo 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Manuel Villar. R—170

CORESES

En el alistamiento de mozos verificado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se hallan incluidos como naturales de este pueblo, los siguientes:

Lorenzo Rodríguez García, hijo de Juany María.

Juan Giménez Escudero, de Nicanor y Victoria.

E ignorándose el actual paradero de mencionados sujetos, se les cita por el presente para que concurran al Salón de actos públicos de este Consistorio á las operaciones siguientes.

Rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 28 de los corrientes á las diez de la mañana.

Sorteo de mozos que se efectuará el 18 de Febrero próximo á las siete.

Clasificación de mozos alistados que principiará el 4 de Marzo del año actual á las ocho.

Apercibiendo á dichos mozos que de no comparecer ó hacerse representar en esta última operación, se les instruirá expedientes de prófugos.

Corese 15 de Enero de 1917.—El Alcalde accidental, Marcelino Manzano. R—168

Por término de ocho días, que se contarán desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el repartimiento del arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja y leña, formado por la Junta municipal para el presente año.

Corese 20 de Enero de 1917.—El Alcalde accidental, Juan Correa. R—239

CORRALES

Don Cástor Prieto Santiago, Alcalde de este pueblo.

Hago saber: Que han sido alistados en este pueblo para el Reemplazo actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos que á continuación se expresan, ignorándose el paradero tanto de esos mozos como de sus padres, se publica este anuncio en el periódico oficial de la provincia, citándeles para los actos siguientes: 1.º

Rectificación del alistamiento, el día 28 del actual á las diez. 2.º Cierre del alistamiento, el día 11 de Febrero á las diez. 3.º Sorteo el día 18 de Febrero á las siete y 4.º clasificación de Soldados á las 8 horas del día 4 de Marzo. Si no comparecen á esos actos, especialmente al de la Clasificación, serán declarados profugos, conforme al artículo 157 de dicha Ley.

Mozos se que citan

Paulino Montero Iglesias, hijo de Eduardo y Rosalia.

Manuel Alvarez Macias, hijo de Manuel y Maria.

Angel Dominguez Rodrigo, hijo de José y Sofia.

Andrés Nuñez Herrero, hijo de Alfonso y Maria.

Eusebio Esteban Alvarez, hijo de Carlos é Inés.

Francisco Esteban de la Iglesia, hijo de Policarpo y Maria.

Salvador Martin Carrascal, hijo de Salvador y Anastasia.

Manuel Martin Hernández, hijo de Andrés y Florencia.

Germán Margarida Rodriguez, hijo de Andrés y Genoveva.

Corrales 13 de Enero de 1917.—Cástor Prieto.
R—131

COLINAS DE TRASMONTE

En el día de hoy, se á presentado ante mi Autoridad el vecino de este pueblo Luis Ferreras Fernández, manifestándome que en la mañana del día nueve del actual, se habia ausentado de la Casa paterna del mismo, su hijo Antoliano Francisco Ferreras Jañez, cuyas señas á continuación se expresan, ignorando su paradero.

Deseosos sus padres de saber su paradero, encargo á todas las Autoridades que tengan conocimiento del paradero de tal individuo tengan á bien el ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía para conocimiento y tranquilidad de sus padres.

Lo que hago público por medio del presente para conocimiento de las Autoridades gubernativas en cumplimiento de cuanto las leyes disponen, y suplicando su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Colinas de Trasmonte 13 de Enero de 1917.—El Alcalde, Plácido Esteban.
R—154

Señas.

Nombre Antoliano Francisco Ferreras Jañez, natural de Colinas de Trasmonte, estado soltero, edad dieciocho años, estatura un metro 730 milímetros, pelo y cejas negro, ojos idem, barba naciente, color bueno, va sin cédula personal, viste pantalón de pana rayada color cernada, chaleco y chaqueta de idem, color rojo, boina negra, zapatos bordes de becerro con tapas y hebillas, lleva colegial para el cuello, y una manta de campo de lana con las iniciales L. y J., señas particulares ninguna.

POBLADURA DEL VALLE

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, que según la clasificación de partido Médico, se compone la agrupación de éste Torre, del Valle y Maire de Castroponce, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los presupuestos respectivos, con la obligación de asistir á veinticinco ó treinta familias pobres que los Ayuntamientos designen y demás servicios sanitarios que comprende el Reglamento del ramo.

Además el agraciado puede contratar con el resto de los vecinos de la agrupación, siendo indispensable fijar su residencia en este pueblo.

Los concursantes que serán Licenciadas en Medicina y Cirugía presentarán sus solicitudes en el plazo de treinta días en la Secretaría de este Ayuntamiento, pasado el plazo no se admitirán.

Poblatura del Valle 14 de Enero de 1917.—Manuel González.
R—161

BERMILLO DE SAYAGO

Formado el padrón vecinal de este distrito, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante él pueda ser examinado por los habitantes en el mismo comprendidos y presentar las reclamaciones que crean convenientes, transcurrido que sea, será declarado firme y consentido y será hecho el resumen general.

Bermillo de Sayago 31 Diciembre de 1916.—El Alcalde, Gregorio Lucas.
R—105

Habiendo sido incluido en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de mi presidencia para el Reemplazo del Ejército del año actual el mozo Vicente Diego Marino Mateos hijo de Angel y Elias, que nació en esta villa el 19 de Julio de 1896, y como se ignora la residencia tanto del expresado mozo como de sus padres, se cita por medio del presente edicto para que comparezca en la Casa Consistorial de esta villa el día veintiocho del actual, el dieciocho de Febrero y cuatro de Marzo próximos venideros y hora de las diez, á presenciar y ser tallado y reconocido, la rectificación del alistamiento y sorteo, advertido que de no comparecer será en el acto de la clasificación y declaración de soldados, declarado prófugo.

Lo que se hace público para que pueda llegar á conocimiento del interesado.

Bermillo de Sayago 14 de Enero de 1917.—El Alcalde, Gregorio Lucas.
R—171

BELVER DE LOS MONTES

Don Rafael González de Castro Alvarez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido incluido en el alistamiento para el actual Reemplazo de 1917, con arreglo al artículo 34, caso 5.º de la vigente ley de Reclutamiento el mozo Federico Prada Martínez, hijo de Emeterio y de María, é ignorándose el paradero del mismo y el de sus padres, se le cita por el presente para los actos siguientes y á las primeras horas de su mañana.

Rectificación del alistamiento el día 28 del mes actual.

Cierre del alistamiento el día 11 de Febrero próximo.

Sorteo el día 18 del mismo mes.

Clasificación de soldados el día 4 de Marzo.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de cualquiera clase y dignidad, procedan á la busca y captura de dicho mozo, pues de no hacer su presentación ante esta Alcaldía ó de haber hecho uso del derecho que le concede el artículo 108 de la Ley, se le instruirá en su día el expediente de prófugo.

Belver de los Montes 16 de Enero de 1917.—El Alcalde, Rafael González.
R—172

MORALES DE TORO

Por el presente se cita al mozo Laureano Lentijo Dominguez, cuyo paradero se ignora, aunque se supone que reside en Buenos Aires (R. Argentina), como concurrente al reemplazo del Ejército del año actual, para que concurra á los actos que á continuación se expresan, y tendrán lugar en estas Casas Consistoriales en los días y horas que también se indican, advirtiéndole que de no comparecer á la clasificación y declaración de soldados, será declarado prófugo.

Actos á que se refiere esta citación

Rectificación del alistamiento.—Día 28 de Enero, á las once.

Sorteo.—Día 18 de Febrero, á las siete.

Clasificación y declaración de soldados.—Día 4 de Marzo, á las ocho.

Morales de Toro 16 de Enero de 1917.—El Alcalde accidental, José Gamazo.
R—195

CAÑIZO

Formado el padrón de habitantes de este distrito municipal por el Ayuntamiento, se expone al público por término de ocho días en la Secretaría de dicha Corporación, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

Cañizo 3 de Enero de 1917.—El Alcalde, Severino Olea,
R—82

ZAMORA

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan y hallándose comprendidos en el alistamiento de esta capital, para el actual reemplazo, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 28 del corriente mes y hora de las doce, para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo

representante á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el artículo 41 de la ley de Reemplazos, por ignorarse la actual residencia de los interesados y que de la incomparecencia de los mismos les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Juan Antonio Hernández Coca, nació en 17 de Enero de 1896, hijo de Antonio y de Amalia.

Juan Antonio Fernández Casas, id. 17 id. id., hijo de Abelardo y Felisa.

Serapio de San Severo, nació en 29 de Febrero de id., hijo de padres desconocidos.

Casimiro Fincias Rivera, nació en 4 de Marzo de id., hijo de Carlos y Francisca.

Félix Anegón Septién, nació en 4 de id., hijo de Angel y Vicenta.

Pelayo Antolin Fernández Rodríguez, nació el 25 id. id., hijo de Antonio y Carolina.

Ernesto García García, nació en 30 de id. id., hijo de José y Antonia.

Vicente de Santa Adelaida, nació en 6 de Abril id., hijo de padres desconocidos.

Ambrosio de San Isidoro, nació 6 id. id., hijo de padres desconocidos.

Patrocino de San Cleto, nació el 26 id. id., hijo de padres desconocidos.

José Paez Gerbás, nació 3 de Junio id. id., hijo de Antonio y Juana.

Laurentino Angel García Olomos, nació 5 id. id., hijo de Félix y Manuela.

Gregorio Luelmo Moralejo, nació 3 Julio id. id., hijo de Gregorio y Teresa.

Fermin de San Pio, nació 13 id. id., hijo de padres desconocidos.

Primo de Santa Cruz, nació 17 id. id., hijo de padres desconocidos.

Vicente Salvador de San Mauro Lorenzo, nació 7 de Agosto id. id., hijo de Hilario y de Josefa.

Alejandro de San Lorenzo, nació 11 id. id., hijo de padres desconocidos.

Luis Fernández Miguel, nació 15 id. id., hijo de José y Timotea.

Ramón Crespo Dominguez, nació 2 de Septiembre id. id., hijo de Dionisio y Eusebia.

Benjamin Serrano González, nació 16 id. id., hijo de Juan y Agustina.

Francisco Delgado Fernández, nació 10 Octubre de id. id., hijo de Lorenzo y Juana.

Ventura Rodríguez Filgueras, nació 22 id. id., hijo de José y Jossfa.

Felipe Bataller Bataller, nació 24 id. id., hijo de Baltasar y Salvadora.

Germán Enriquez Cuadrado Alonso, nació 24 id. id., hijo de Roque y María.

Maximino Alonso Fernández, nació 28 id. id., hijo de padre desconocido y de Justa.

Florencio de San Prudencio, nació 28 id. id., hijo de padres desconocidos.

Demetrio de San Juan, nació el 22 de Diciembre id. id., hijo de padres desconocidos.

Zamora 22 de Enero de 1917.—El Alcalde accidental, Pedro Gazapo.
R—241

Juzgados municipales

MORALES DE TORO

Don Anastasio de la Peña de la Peña, Juez municipal suplente, en funciones de propietario de Morales de Toro.

Hago saber: Que se hallan vacante las plazas de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal, dotadas con los derechos de arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, acompañadas de los documentos que previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871, que son los siguientes:

1.º Certificación de la inscripción de nacimiento.

2.º Idem de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificado de aptitud ú otros documentos que acreditan aquella para el desempeño del cargo ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

Morales de Toro 3 de Enero de 1917.—Anastasio de la Peña.
R—28